



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **MIGUEL ANGEL DURON RUIZ**, actuando en su condición de apoderada legal de Sociedad Mercantil **FABRICA DE TABACO RAICES CUBANAS S. DE R.L.**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **R2024000379** que literalmente dice: **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.**-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). **VISTA:** La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha 19 de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por la abogada/o **MIGUEL ANGEL DURON RUIZ**, actuando en su condición de apoderada legal de Sociedad Mercantil **FABRICA DE TABACO RAICES CUBANAS S. DE R.L.**, con **R.T.N.** [REDACTED], quien solicita la renovación en el Registro de Exonerados **previo** a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: Constancia emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico de tener vigente los beneficios del Régimen de Importación Temporal (RIT) (**cuando sea renovación**) Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFÍQUESE.- PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No.473-2022**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022



VMMP